RESOLUCIÓN I.M. Nº 206/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS J&R CONSTRUCTORA Y VICTORINO TRINIDAD LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº01/2019, DENOMINADO "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y CAMINOS VECINALES"

San Bernardino, 26 de marzo de 2019

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado **"RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y CAMINOS VECINALES"** bajo la modalidad de Vía Excepción Nº 01/2019, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal Nº 09/2017, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.----------

Este Comité considera que la oferta presentada por las Firmas **J&RCONSTRUCTORA Y VICTORINO TRINIDAD**, reúnen todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por las Firmas Oferentes supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizada las documentaciones presentadas…Según Dictamen Asesoría Jurídica, Abog. Rafael Rojas se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente la oferta de las Firmas **J&R CONSTRUCTORA Y VICTORINO TRINIDAD** resultan ser **"OFERTA CALIFICADA".**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la firma **J&R CONSTRUCTORA** por un monto de Gs. 214,500.000 (Guaraníes Doscientos Catorce Millones Quinientos Mil) para el Lote 1, Gs. 97.000.000 Guaraníes Noventa y Siete Millones) para el Lote 2, y Gs. 88.000.000 (Guaraníes Ochenta y ocho Millones) para el Lote 3, y **VICTORINO TRINIDAD,** por un monto de Gs. 49.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones) para el Lote 4 y Gs. 51.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones) para el Lote 5, IVA incluido.--------

Que, el Artículo 51 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad….."

Abog. Nancy Hackmack
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de San Bernardino

Luis Aguilar Rios
Intendente
Municipalidad de San Bernardino

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2019,** denominado **"RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y CAMINOS VECINALES"** a la Firma **J&R CONSTRUCTORA, CON RUC Nº 2575730-0 para los Lotes 1- 2 - 3** y la Firma **VICTORINO TRINIDAD CON RUC Nº 3412868-9 los Lotes 4-5,** conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".----------

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Art. precedente a la firma **J&R CONSTRUCTORA** por un monto de Gs. 214.500.000 (Guaraníes Doscientos Catorce Millones Quinientos Mil) para el Lote 1, Gs. 97.000.000 Guaraníes Noventa y Siete Millones) para el Lote 2, y Gs. 88.000.000 (Guaraníes Ochenta y ocho Millones) para el Lote 3, y **VICTORINO TRINIDAD,** por un monto de Gs. 49.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones) para el Lote 4 y Gs. 51.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones) para el Lote 5, IVA incluido.----------

Art. 3° **REMITIR** los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines pertinentes.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG NANCY HACKMACK
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal